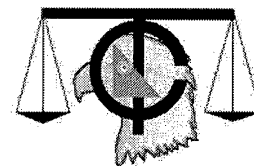
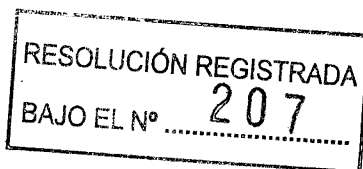




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 24 OCT 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: T.C.P. - S.C. N° 195/2017, caratulado: *"S/ CERTIFICACIÓN DE
INGRESOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO, DECRETO NACIONAL
N° 206/09- EJERCICIO 2017"*; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramitan las certificaciones
contables respecto de los recursos del "Fondo Federal Solidario",
correspondiente al primer semestre del año 2019, que son remitidos por el
Gobierno de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin, en el marco de lo
establecido en el Decreto nacional N° 206/09 y Decreto provincial N° 171/2012.

Que mediante el artículo 1° del Decreto nacional N° 206/09 se
dispuso: *"Artículo 1° – Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la
finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la
mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial
en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que
lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes"*.

Que en este sentido por el Decreto provincial N° 171/12 artículo 1°,
se dispuso: *"Modificar el art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09 el que
quedará redactado de la siguiente manera: 'Facultar al Ministerio de
Economía, para que a través de las áreas de su competencia, proceda a solicitar
y recepcionar de parte de los municipios adheridos al programa del Fondo*

Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, rendiciones de manera mensual y un certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos...”

Que la normativa citada precedentemente fue interpretada por este Órgano de Control mediante Resolución Plenaria N° 151/2013.

Que corresponde en esta instancia dar tratamiento al Informe Contable N° 335/2019 Letra:T.C.P.- Deleg. Tolhuin, de fecha 11 de octubre de 2019, confeccionado por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.

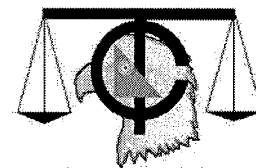
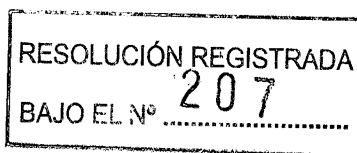
Que en el marco de dicha tarea, el Auditor Fiscal Subrogante interviniente manifestó lo siguiente: “(...) **1- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:** Manifestación de los ingresos y egresos de la cuenta corriente BTF N.º 47710022/7, vinculada al Fondo Federal Solidario, durante el Primer Semestre del año 2019: recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por \$ 0,00 (pesos cero con 00/100) más la restitución de \$214.855,89 (pesos doscientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con 89/100), y la aplicación de los mismos por la suma de \$90.815,25 (pesos noventa mil ochocientos quince con 25/100).

La información indicada se encuentra detallada en las Notas N.º 008/19 y 009/19 Letra: S.H.M.T. (fs. 127/135) que adjunto y firmo al solo efecto de su identificación con la presente certificación (...)”

Que en ese sentido, señala el Auditor Fiscal Subrogante que su tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, normativa legal aplicable: Decretos nacionales N° 206/2009 y N° 243/2009; Resolución Conjunta N°157/2009,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO EVA DUARTE DE PERÓN"

25/2009 y 1735/2009 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas; Resolución Conjunta N° 184/2010, N° 5/2010 y N° 639/2010 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas; Decretos provinciales N° 636/2009 y N° 171/2012; Resolución Plenaria N° 151/2013; verificación de los extractos bancarios de la cuenta corriente N° 47710022/7 y su correspondencia con los extractos bancarios y con los informes K3JAC del sistema SIGA por el proveedor 29515 - Municipalidad de Tolhuin Fdo. Fed. Solidario, que reflejan que no se han realizado transferencias desde la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin. Verificación de la documentación relativa a pagos incluida en los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron las contrataciones, N° 094/19 (originalmente N.º 431/18) y N.º 101/19 (originalmente N.º 1190/18), y la correspondencia de dichos pagos con los movimientos bancarios declarados. Verificación de los importes involucrados en la documentación respaldatoria de las operaciones incluidas en los expedientes (factura, certificado de obra) y su correspondencia con los importes declarados en la documentación de pago (orden de pago, cheque o transferencia). Verificación de las retenciones practicadas.

Que en función de ello el Auditor Fiscal Subrogante emite su opinión profesional, indicando que: "(...) *Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno Provincial correspondientes al Fondo Federal Solidario y la aplicación de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la verificación detallada en el punto 3*".

Que mediante la Nota Interna N° 2261/2019 Letra: T.C.P.- S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, eleva el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Informe Contable N° 335/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin al Vocal de Auditoría, a los efectos de que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propio el Informe Contable N° 335/2019 Letra: T.C.P - Deleg. Tolhuin.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto, en virtud de los dispuesto en los artículos N° 166 inc. 1) y N° 180 inc. 3) de la Constitución provincial; artículo 1º, cc y ss y 26 de la Ley provincial N° 50, lo previsto en el Decreto provincial N° 171/2012, artículo 1º y Resolución Plenaria N° 151/2013.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

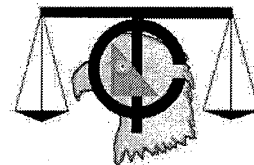
ARTÍCULO 1º.- Comunicar al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. Alejandro ARRALDE lo expuesto en el Informe Contable N° 335/2019 Letra: T.C.P - Deleg. Tolhuin, de fecha 11 de octubre 2019- CERTIFICACIÓN CONTABLE- RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/2009 - DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012, correspondiente al primer semestre 2019, cuyos términos se comparten y se hacen propios. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 335/2019 Letra: T.C.P - Deleg. Tolhuin, al Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Alejandro ARRALDE y al Secretario de Coordinación de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Aldo Rodolfo DETTONI, a la Contaduría General de la Provincia y dentro de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, con



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 207.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO EVA DUARTE DE PERÓN"

remisión de las actuaciones para continuidad del trámite y al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 207 /2019.

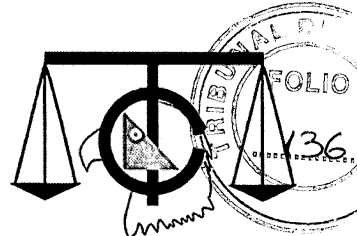
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Certificación Especial

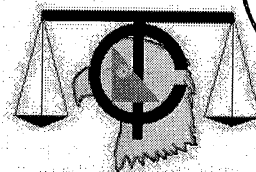
PRIMER SEMESTRE 2019 – RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO.

Tribunal de Cuentas

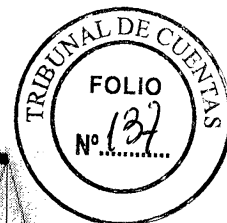
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

INFORME CONTABLE N° 335/2019.

Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin

Río Grande, 11 de Octubre de 2019.

CERTIFICACIÓN CONTABLE

OBJETO: Recursos del Fondo Federal Solidario – Decreto Nacional N° 206/2009 y Decreto Provincial N° 171/2012.

PERÍODO: Primer Semestre 2019.

JURISDICCIÓN: Municipalidad de Tolhuin.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09 modificado por el art. 1° de su similar N° 171/12 y en relación con el Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nacional N° 206/09, certifico la información detallada en el apartado siguiente:

1- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:

Manifestación de los ingresos y egresos de la cuenta corriente BTF N° 47710022/7, vinculada al Fondo Federal Solidario, durante el Primer Semestre del año 2019: recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por \$0,00 (pesos cero con 00/100) más la restitución de \$214.855,89 (pesos doscientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con 89/100), y la aplicación de los mismos por la suma de \$90.815,25 (pesos noventa mil ochocientos quince con 25/100).

La información indicada se encuentra detallada en las Notas N° 008/19 y 009/19 Letra: S.H.M.T. (fs. 127/135) que adjunto y firmo al solo efecto de su identificación con la presente certificación.

2- ALCANCE DE LA TAREA:

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo, ello en virtud de la Resolución Plenaria N° 151/2013, la cual estableció el alcance de la presente certificación. Particularmente el art. 2° indica: *“ARTÍCULO 2°.- Establecer que la certificación dispuesta en el Artículo 1° consistirá en la verificación de las transferencias recibidas (...) desde el Gobierno de la Provincia y la aplicación de tales ingresos en los términos del Artículo 1° del Decreto Nacional N° 206/09. Dejando constancia que el control posterior de la tramitación y ejecución de las obras, de competencia de este Tribunal, será el ordinario efectuado a través del Grupo Especial de Obras Públicas”*.

Para la emisión de la presente, se tomó en cuenta la normativa legal aplicable: Decretos Nacionales N° 206/09 y N° 243/09, Resolución Conjunta N° 157/2009, 25/2009 y 1735/09 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Resolución Conjunta N° 184/2010, N° 5/2010 y N° 639/2010 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Decretos Provinciales N° 636/09 y N° 171/2012, Resolución Plenaria N° 151/2013.

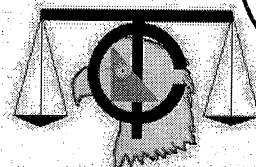
3- DETALLE DE LA TAREA REALIZADA:

Mi tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios de la información contenida en las Notas N° 008/19 y 009/19 Letra: S.H.M.T. (fs. 127/135), correspondientes al período indicado en el apartado 1, puestos a mi disposición, particularmente:

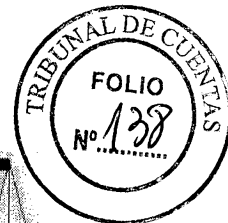
1. Verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable, con el alcance señalado en el Punto 2-.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

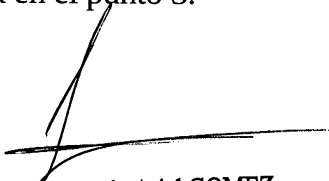


“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

2. Verificación de los movimientos declarados en el Libro Banco de la cuenta corriente N° 47710022/7 y su correspondencia con los extractos bancarios y con los informes K3JAC del sistema SIGA por el proveedor 29515 – Municipalidad de Tolhuin Fdo. Fed. Solidario, que reflejan que no se han realizado transferencias desde la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin.
3. Verificación de la documentación relativa a pagos incluida en los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron las contrataciones, N° 094/19 (originalmente N° 431/18) y N° 101/19 (originalmente N° 1190/18), y la correspondencia de dichos pagos con los movimientos bancarios declarados.
4. Verificación de los importes involucrados en la documentación respaldatoria de las operaciones incluidas en los expedientes (factura, certificado de obra) y su correspondencia con los importes declarados en la documentación de pago (orden de pago, cheque o transferencia).
5. Verificación de las retenciones practicadas.

4- MANIFESTACIÓN PROFESIONAL:

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno Provincial correspondientes al Fondo Federal Solidario y la aplicación de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la verificación detallada en el punto 3.


Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia
16 OCT 2019
RECIBÍO: Paula Mariela MINOLFI Asistente Administrativa Secretaría Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia

10:57hs